

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN HUELVA POR LA QUE SE PRORROGA POR UN AÑO ADICIONAL LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) DE JABUGO, HUELVA. (EXPEDIENTE DAE/HU/003/21)

ANTECEDENTES

PRIMERO.-En fecha 04/11/2022 esta Delegación Territorial en Huelva emitió Declaración Ambiental Estratégica sobre el PLAN GENERAL de ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) de Jabugo (Expediente DAE/HU/003/21).

SEGUNDO.-En fecha 07/11/2022 se notificó el pronunciamiento anterior al Ayuntamiento de Jabugo.

TERCERO.-La declaración ambiental estratégica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 14/11/22, estando vigente en el plazo máximo de dos años desde su publicación.

TERCERO.-En fecha 26/07/2023 el Ayuntamiento de Jabugo solicita la prórroga de la vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica del PGOU, conforme al procedimiento y plazos previstos en el Art. 38.8 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-La tramitación del presente procedimiento se ajusta a lo dispuesto en el Art. 38.8 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y en el Art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.-El expediente es objeto de una tramitación preferente en aplicación del artículo 5 del Decreto-Ley, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico.

TERCERO.-La persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva es la competente en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el con el artículo 2.3 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, así como la Disposición Adicional Tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

SE ACUERDA

AMPLIAR EN UN AÑO ADICIONAL LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA de Jabugo, Huelva (Expediente DAE/HU/003/21).



FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	08/08/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBARFJ8EDJ7XHQ7XDM5D5SYC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La aprobación definitiva de la innovación urbanística vinculada al presente pronunciamiento **deberá realizarse necesariamente antes del 15/11/ 2025**. Transcurrida dicha fecha sin que se hubiera producido, este pronunciamiento perderá definitivamente su vigencia y cesará en la producción de sus efectos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	08/08/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBARFJ8EDJ7XHQ7XDM5D5SYC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	